

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes Resoluciones y Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Lunes 26 de agosto de 2024

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO que reforma el diverso por el que se establecen distintos Programas de Promoción Sectorial.

En el presente Decreto se adicionan dos fracciones arancelarias al Artículo 4 Sector XX. De la Industria Textil y de la confección.

La información es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACOTACIÓN
5402.20.02	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso texturados.	Excepto: Sencillos, planos, tensados al máximo, producidos con una torsión que no exceda de 40 vueltas por metro.
5902.20.01	De poliésteres.	

Lo anterior es una "medida promueve la competitividad del aparato productivo nacional, a partir del fortalecimiento de cadenas productivas eficientes, con lo que se fomenta la conservación y generación de nuevos empleos para la fabricación en el país de hilados de alta tenacidad de poliésteres y las napas tramadas para neumáticos de poliésteres, entre otros, destinados a las industrias Textil y de la Confección y de la Automotriz y de Autopartes" (texto de los considerandos de este Decreto)

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el DOF.

La Información de la presente Resolución está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C